



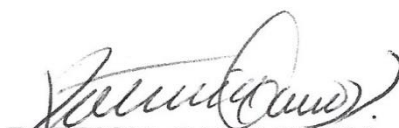
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: FREDY MENA MORENO Y OTROS
Demandado: PORTICOS INGENIEROS CIVILES S.A Y OTRO
Radicado: 05-001-31-05-008-2016-01146-00

Toda vez que, dentro del proceso de la referencia se encuentra escrito elevado por la doctora DOMINGA LUIRLINE MAZA BARRAZA, quien actúa como apoderada de la señora MARTHA LUCIA OSORNO LOPERA, como apoderada general del demandado EMANUEL MANRRIQUE OSORNO, consistente en Incidente de Nulidad por indebida notificación, previo a proceder a resolver se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes por el termino de tres (3) días, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 134 del código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 131, Fijados en la Secretaría del Despacho el día 22 de Septiembre de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario